

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2021.-

NOTA N.º S21002089

---

Señora  
Subdirectora General  
de la Subdirección General de Servicios al Contribuyente  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
Patricia Vaca Narvaja

---

Nos dirigimos a Ud. con motivo de la preocupación que han manifestado nuestros matriculados atento a los inconvenientes que aquejan a los contribuyentes que no han podido cumplir con el vencimiento dispuesto en la Resolución General (AFIP) 4626, que establece en su artículo 4º inciso b) la obligación de presentación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor, debidamente certificados por contador público independiente y con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o entidad que ejerce el control de su matrícula, en formato "pdf".

Para la gran mayoría de los contribuyentes, el vencimiento de esta obligación ha ocurrido el pasado 30 de junio, debido a que su cierre coincide con el año calendario; es decir, solo han pasado 12 días del mismo. Sin embargo, ya se han visto afectados con trabas en sus operaciones aduaneras, las que han sido bloqueadas por esta "falta de presentación", ocasionando graves perjuicios a las empresas.

Estas demoras en el cumplimiento de la presentación de los Estados Contables se producen en el marco de la segunda ola de Covid-19, con las restricciones que han impedido durante más de dos meses la presencialidad de los profesionales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumándose a los múltiples problemas ocasionados por la pandemia.

Atento a que se trata de una obligación de carácter informativo, y ante la complicada realidad que estamos atravesando, es que solicitamos a esa Administración tenga a bien liberar las trabas impuestas a aquellos que no han logrado cumplir la presentación, así como también no imponer nuevas sanciones y otorgar un plazo adicional para la presentación, en forma extraordinaria, hasta el día 31 de agosto de 2021, fecha que interpretamos no traería aparejado perjuicio fiscal y sería de gran alivio para los contribuyentes y los matriculados que los asisten.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman  
Secretario  
LE 4/91



Gabriela Russo  
Presidenta  
CP 317/248  
LA 47/56